2015-09-01-017-P00219

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES CIA. LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR MAURICIO JESUS PALAU OCAÑA A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS.

CUANTIA: USD. 0,40

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NOTARÍA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de marzo del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen: por una parte, el señor, **MAURICIO JESUS PALAU OCAÑA,** quien declara ser ecuatoriano, de profesión capitán de yate deportivo, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión economista., por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

escritura de cesión de participaciones, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de este instrumento, por una parte, **MAURICIO JESUS PALAU OCAÑA**, a quien en adelante y para los efectos correspondientes se lo podrá llamar únicamente "EL CEDENTE"; y, por otra parte el señor **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS**, a quien en adelante y para los mismos efectos se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El primer compareciente señor **MAURICIO JESUS PALAU OCAÑA**, es propietario de diez participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una, que mantiene en el capital social de la compañía J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES CIA. LTDA. Constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el doce de septiembre del mismo año, capital actual de cuatro mil dólares americanos, según consta de la escritura pública de aumento de capital y

reforma del Estatuto Social celebrada ante la Notaria de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti Portalupi e inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el seis de octubre del dos mil ocho; y, mediante copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES CIA. LTDA., que se agregará como documento habilitante, se justifica que el cedente se encuentra debidamente autorizado para ceder la totalidad de su paquete de participaciones sociales de la que es titular en la compañía mencionada, razón la cual se establece que se encuentra legalmente capacitado para proceder a suscribir esta escritura pública. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Presupuestos los antecedentes anteriores, el señor MAURICIO JESUS PALAU OCAÑA, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza y por ser de su interés, cede a favor del señor RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una que mantiene en el capital social de la compañía J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES CIA. LTDA., sin reservarse nada para si; y, a su vez, RICARDO EMILIO AGUIAR

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. C. CAÑARTE A.
NOTARIO

RODAS, por sus propios derechos, acepta esta cesión, por convenir a sus intereses. Con este contrato, el cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones que le corresponden por Ley y los Estatutos correspondientes. **CUARTA.- AUTORIZACION:** El cedente, por este acto autoriza al cesionario para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del cantón La Libertad y a notificar a la Superintendencia de Compañías y Valores para los efectos legales consiguientes. Sírvase agregar las demás cláusulas para su validez. Esta minuta está firmada por el abogado MARCO E. SAN MARTÍN MUÑOZ, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres dos siete cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES CIA. LTDA. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí el

Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

X

MAURICIO JESUS PALAU OCAÑA

C. C. 091050243-4

C. V. 019-0300

X

RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS

C. C. 091033120.6

C. V. 001-0042

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

NOTARIA 17
GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gust

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2015– 382

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 304 a 314 con el número 50 celebrado entre: ([J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [AGUIAR RODAS RICARDO EMILIO en calidad de CESIONARIO], [PALAU OCAÑA MAURICIO JESUS en calidad de CEDENTE]).

Ab. Alberto Avelino Panchana Palma
Registrador de la Propiedad Encargado

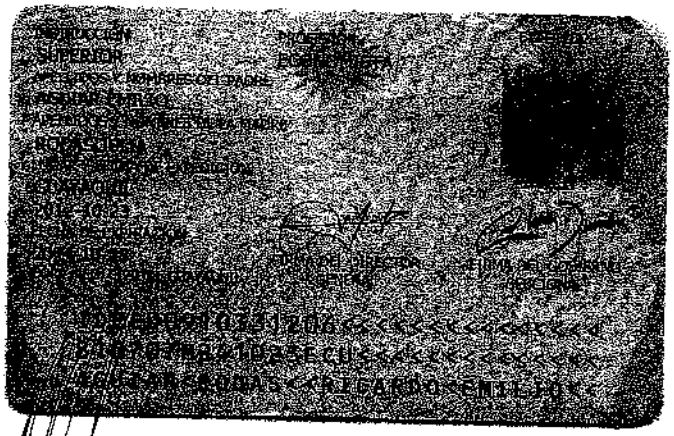

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

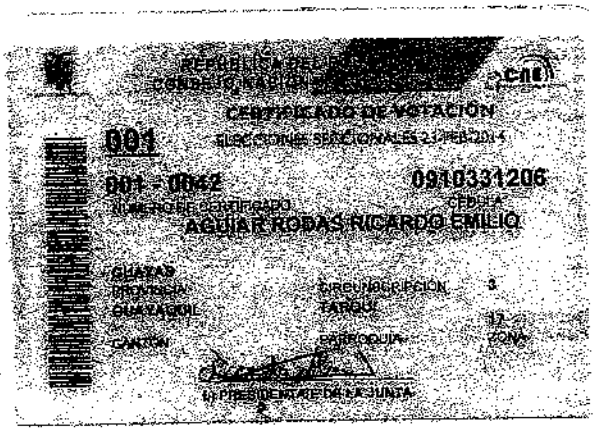

Dr. Nelson Gustavo Cedeño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CAPITAN YATE DEPORTI
E133312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALAU VELASQUEZ MAURICE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OCAÑA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 091050243-4
APELLIDOS Y NOMBRES PALAU OCAÑA MAURICIO JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910502434
CÉDULA
PALAU OCAÑA MAURICIO JESUS

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
ZONA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

Ab. Nelson [illegible] Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Factura: 001-004-000000199

20150901017P00219

NOTARIO(A) CAÑARTE ARBOLEDA NELSON GUSTAVO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901017P00219

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinitnte	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALAU OCAÑA MAURICIO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910502434	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIAR RODAS RICARDO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910331206	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	0.40

NOTARIO(A) CAÑARTE ARBOLEDA NELSON GUSTAVO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Notario XVII del Cantón Guayaquil